

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



96

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00143-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía junto con la actualización de liquidación del crédito impetrada vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer: Arauquita, julio 23 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con el numeral 2° del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil en armonía con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, la anterior actualización del crédito impetrada vía correo electrónico por la Doctora YADIRA BARRERA VARGAS, apoderada de la parte actora queda a disposición de los demandados EDINSON PEREZ CONTRERAS y RODRIGO BLANCO SANCHEZ, por el termino de tres (3) días para que se pronuncien.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 29 de julio del 2.021 notifico por estado Nro. 043

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/